

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

32467 CORRECCION de errores del Real Decreto 2266/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de disciplina de mercado.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del Real Decreto 2266/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de disciplina de mercado («Boletín Oficial del Estado» número 221, de 15 de septiembre de 1982), procede sustituir las relaciones 2.1 (Relación nominal de funcionarios) y 2.3 (Relación nominal de personal contratado en régimen administrativo por las que se insertan a continuación:

RELACION NUMERO 2

Relación de personal y puestos de trabajo vacantes adscritos a los Servicios (e Instituciones) que se traspasan a la Junta de Galicia

2.1. Relación nominal de funcionarios.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Número de Registro	Situación	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones		Total anual — Pesetas
					Básicas	Complem.	
La Coruña							
López Muñoz, Carmen.	Inspector SOIVRE.	A03CO000103	Activo.	Jefe provincial.	1.031.520	1.110.216	2.141.736
García Gutiérrez, José.	Ag. Inspec. INDIME.	A08CO000010	Activo.	Jefe Ngdo. Inspec.	909.384	490.536	1.399.920
Varela Fernández, Manuel.	Ag. Inspec. INDIME.	A06CO000141	Activo.	Jefe Ngdo. Inform.	879.984	495.036	1.375.020
Domínguez Brune, José María.	Administrativo.	A02PG0003151	Activo.	Jefe Ngdo. Proced.	833.252	403.812	1.237.064
Rodríguez San Martín, José M.	Administrativo.	AS2PG000181	Activo.	Jefe Secr. Jefatura	848.568	403.812	1.252.380
Vidal Serantes, Angeles.	Auxiliar.	AS3PG000261	Activo.	—	535.784	330.036	865.820
Pérez Alvarez, Manuel.	Subalterno.	AS4PG000121	Activo.	—	414.648	392.580	807.228
Lugo							
Ares López, Julio.	Especializ. INDIME.	A07CO000002	Activo.	Jefe provincial.	1.340.192	629.676	1.969.868
Martínez Ibañez, Antonio.	Ag. Inspec. INDIME.	A08CO000073	Activo.	Jefe Ngdo Inf-Insp.	865.872	471.132	1.337.004
Iglesias Cimadevilla, Fafael.	Ag. Inspec. INDIME.	A08CO000172	Activo.	—	742.392	342.960	1.085.352
Ratón Muñoz, Antonio.	Administrativo.	AS2PG000111	Activo.	Jefe Secr. Jefatura.	848.568	384.408	1.232.976
Roman Vaz, Ana María.	Auxiliar.	A03PG025800	Activo.	—	387.608	289.860	677.468
Gómez Villar, Pura.	Auxiliar.	A03PG022024	Activo.	—	387.608	289.860	677.468
Pena López, Germán.	Subalterno.	AS4PG000102	Activo.	—	416.412	392.580	808.992
Orense							
Hermida Percira, Secundino.	Especializ. INDIME.	A07CO000026	Activo.	Jefe provincial.	1.085.000	626.976	1.711.976
Prada Moro, Anastasio De.	Ag. Inspec. INDIME.	A08CO000045	Activo.	Jefe Ngdo. Inf-Insp	865.872	475.632	1.341.504
Barquero Jiménez, Pablo.	Ag. Inspec. INDIME.	A08CO000105	Activo.	—	742.392	327.660	1.070.052
Bangueses Montero, Enrique.	Ag. Inspec. INDIME.	A08CO000127	Activo.	—	865.872	327.660	1.193.532
Borrado Dacruz, Julio.	Administrativo.	AS2PG000144	Activo.	Jefe Secr. Jefatura.	725.088	379.908	1.104.996
Campos Cuquejo, Raquel Milagros.	Auxiliar.	AS3PG000232	Activo.	—	552.248	330.036	882.284
Rodríguez Naval, María del Carmen.	Auxiliar.	A03PG017191	Activo.	—	404.072	330.036	734.108
Novoa Pousa, Feliciano.	Subalterno.	AR4PG011808	Activo.	—	123.624	329.496	453.120
Pontevedra							
Ameneiro Romero, Manuel.	Especializ. INDIME.	A07CO000006	Activo.	Jefe provincial.	1.085.000	651.588	1.736.588
Vázquez Lamas, Evaristo.	Ag. Inspec. INDIME.	A08CO000128	Activo.	Jefe Ngdo. Inspec.	907.032	495.036	1.402.068
Villares Durán, Antonio.	Ag. Inspec. INDIME.	A08CO000192	Activo.	Jefe Ngdo. Proced.	684.768	490.536	1.175.304
Viade Fernández, Francisco.	Ag. Inspec. INDIME.	A08CO000110	Activo.	—	890.588	332.160	1.222.728
Caride Losada, Ana María.	Administrativo.	AC2PG011568	Activo.	Jefe Secr. Jefatura.	552.216	399.312	951.528
Riestra Limeses, María Antonia.	Auxiliar.	AS3PG000251	Activo.	—	568.712	330.036	898.748
Ramos Nistal, José.	Subalterno.	AR4PG011682	Activo.	—	123.624	329.496	453.120

RESUMEN

Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas: Un Inspector SOIVRE, tres Especializados INDIME, diez Agentes Inspección INDIME, cinco Administrativos, seis Auxiliares y cuatro Subalternos.

Total de puestos de trabajo por niveles: Nivel 23, dos; nivel 22, dos; nivel 14, siete; nivel 13, cuatro; nivel 7, cuatro; nivel 5, dos; nivel B-6, cuatro; nivel B-4, dos, y nivel B-3, dos.

2.3. Relación nominal de personal contratado en régimen administrativo.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de trabajo	Retribuciones		Total anual — Pesetas
			Básicas	Complem.	
<i>La Coruña</i>					
Peñamaría Suárez, Sergio.	C. T. Grado Superior	Insp. Disciplina Mercado	510.958	552.084	1.063.042
Pedreira Pérez, María Jesús.	C. T. Grado Medio.	Insp. Disciplina Mercado.	393.274	417.624	810.898
Ricoy Candamio, José.	C. T. Grado Medio.	Insp. Disciplina Mercado.	393.274	417.624	810.898
Flores Plaza, Sacramento.	C. G. Auxiliar.	Insp. Disciplina Mercado.	212.028	283.164	495.192
Borrás Corona, Antonio.	C. G. Auxiliar.	Insp. Disciplina Mercado.	212.028	283.164	495.192
Vigo Teijeiro, Vicente.	C. G. Auxiliar.	Insp. Disciplina Mercado.	212.028	283.164	495.192
Aboy Rodríguez, Eugenio Luis.	C. G. Auxiliar.	Insp. Disciplina Mercado.	238.018	283.164	521.182
<i>Lugo</i>					
Blanco Cabo, Manuel.	C. G. Auxiliar.	Insp. Disciplina Mercado	212.028	283.164	495.192
<i>Orense</i>					
Rivero Alvarez, Antonio.	C. G. Auxiliar.	Insp. Disciplina Mercado	212.028	283.164	495.192
<i>Pontevedra</i>					
López Pérez, Avelino.	C. T. Grado Medio.	Insp. Disciplina Mercado	393.274	417.624	810.898
Moreira Cota, Amadeo.	C. G. Auxiliar.	Insp. Disciplina Mercado.	212.028	283.164	495.192
Taboas Suárez, Virginia.	C. G. Auxiliar.	Insp. Disciplina Mercado.	238.018	283.164	521.182

RESUMEN

Total de contratados que se traspasan por Cuerpos o Escalas a las que se asimilan: Uno del C. T. Grado Superior, tres del C. T. Grado Medio y ocho del C. G. Auxiliar.

MINISTERIO DE HACIENDA

32468

ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se establecen los modelos uniformes de certificaciones ordinarias y de revisión a que se refiere la disposición adicional del Real Decreto 1193/1982, de 30 de abril.

Aprobado el Real Decreto 1193/1982, de 30 de abril por el que se complementa el Decreto 461/1971, de 11 de marzo, sobre revisión de precios, procede dictar, de conformidad a lo previsto en su disposición adicional, la presente Orden ministerial, a propuesta de la Junta consultiva de Contratación Administrativa, en la que se establecen los modelos uniformes de certificaciones ordinarias y de revisión a utilizar en la contratación administrativa.

Consecuentemente con lo anterior,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los siguientes modelos e instrucciones para cumplimentarlos:

Primera.—1. Los impresos normalizados para cursar certificaciones de obras en cada mes, así como para acreditar los importes a abonar al adjudicatario, serán los de los modelos que figuran como anexo a esta Orden. (UNE A-3 doblado en forma de carpeta).

2. Estos modelos serán de uso obligatorio por todos los Organismos de contratación del Estado, por sus Organismos autónomos y, en su caso, por las Empresas estatales. Las páginas interiores, en blanco, del modelo podrán utilizarse para aclaraciones y diligencias complementarias.

Segunda.—Las certificaciones se numerarán correlativamente para cada obra, empezando por la primera, que será la número uno, con independencia de que sean ordinarias, anticipadas o de liquidación conforme a lo previsto en la legislación de Contratos del Estado.

Las certificaciones de revisión llevarán su propia numeración correlativa e independiente.

Lo mismo se hará con las que sean con cargo a créditos de Organismos autónomos, Ayuntamientos, beneficiarios, etc.

Tercera.—1. Las certificaciones con cargo a créditos de los distintos Ministerios, Organismos autónomos y, en su caso, Empresas estatales, se remitirán mensualmente, estableciéndose co-

mo fecha límite el día 10 del mes siguiente al que correspondan. La remisión será como sigue:

Original y tres copias a las unidades administrativas de Intervención y Contabilidad correspondientes, y una copia, al menos, al Organismo contratante, debiendo figurar en todas las copias un sello de 100 x 20 inclinado, o método análogo, con la mención «Copia».

En todo caso, a las certificaciones en que se acrediten partidas en concepto de abonos a buena cuenta, a que se refiere el artículo 143, deberán unirse sus correspondientes relaciones valoradas y copia fehaciente del aval reglamentario que garantice el importe de dichos pagos.

2. Cuando las obras sean financiadas conjuntamente con Entes distintos del contratante, los Organismos de contratación darán las instrucciones oportunas sobre el número de ejemplares de la certificación con cargo a los Entes ajenos y lugar de envío, debiendo garantizarse, en todo caso, la fecha límite de remisión mencionada en el punto anterior, así como el envío en esa fecha de, al menos, una copia al Organismo contratante y a la Unidad administrativa de Intervención y Contabilidad correspondiente.

3. Las certificaciones se enviarán agrupadas, recomendándose un solo envío, pero éste se fraccionará cuando puedan cursarse varias o importantes certificaciones formalizadas con antelación a las fechas de remisión establecidas en el apartado uno de esta tercera instrucción.

Cuarta.—La certificación se despachará todos los meses, tanto si hay obra a acreditar como si no la hay, debiendo, en este caso, aclararse las razones de la certificación de cuantía cero.

En el caso de que las obras estuvieran formalmente suspendidas se hará constar esta circunstancia.

Quinta.—Las certificaciones emitidas con anterioridad a la aprobación de la presente Orden, cuya numeración no se ajusta a lo establecido en el apartado segundo, se entenderán numeradas con arreglo al mismo, y se continuarán numerando correlativamente las que se emitan en el futuro.

Se acompañan a estas instrucciones, como anexo a la presente Orden, los modelos de certificación ordinaria y de revisión oportunos.

Sexta.—La presente Orden entrará en vigor el 1 de enero de 1983.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.

GARCIA AÑOEROS